

12.11.2024

ORD. N° __

ANT.: ORD N° 2325

Ministerio de Vivienda y

Urbanismo.

MAT.: Solicita aprobación del

Informe Financiero Lev Marco Cambio

Climático.

SANTIAGO,

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- 1. Mediante Oficio del antecedente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo envió Informe Financiero establecido en el art.8 de la Ley Marco de Cambio Climático del Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2. Analizados los antecedentes, esta Dirección informa que autoriza el Plan Sectorial de Mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. Respecto al impacto en el Programa Habitacional, en el año 2025 los subsidios otorgados y el mayor valor de los subsidios contemplados en los antecedentes informados en el Plan, deberán estar considerados en el Programa Habitacional incorporado en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, actualmente en tramitación en el Congreso Nacional.
- 4. Respecto de los gastos señalados, el mayor gasto fiscal del Plan de Mitigación para el año 2025 asociados a subsidios se financiará con cargo al presupuesto vigente de la partida presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuesto del Sector Público.
- 5. Finalmente, los gastos asociados a los Subtítulos 21, 22 y 31 informados en el Plan de Mitigación, deberán financiarse vía presupuesto vigente.

Saluda atentamente a Ud.,







- . Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- . Sector Vivienda y Bienes Nacionales.
- . Oficina de Partes DIPRES.